IDRD-4310-2024-473

Bogotá D. C., 10 julio de 2025

Señores:
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES
Atn. OSCAR RICARDO TAMAYO TAMAYO
Supervisor – Profesional especializado
La ciudad La ciudad

Referencia: Contrato No. IDRD-SG-4266-2024, cuyo objeto es **"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA PARA LA ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO."**

Asunto: **REMISIÓN SOLICITUD DE REUNIÓN URGENTE CON LA SUPERVISIÓN - CONTRATO DE CONSULTORÍA 4266 DE 2024**

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, considerando la remisión del comunicado MCA542-2025-2502PSB-326 del 10 de julio de 2025 con asunto "REUNIÓN URGENTE PARA CONSOLIDACIÓN DE BALANCE GENERAL DEL CONTRATO" por parte del CONSULTOR MC ARQUITECTOS SA, nos permitimos remitir adjunto al presente la solicitud de realización de reunión urgente de carácter inmediato, solicitada por el consultor, a fin de que se materialice la misma en el menor tiempo posible.

Lo anterior, dada la necesidad enunciada por el consultor en su comunicado y dado el estado actual de contrato.

Quedamos atentos a sus lineamientos,



ING. RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
REPRESENTANTE LEGAL

Anexos: Lo referido en (02) folios
Con copia: MC ARQUITECTOS S.A.
Elaboro: KA
Reviso: RODC

MCA542-2025-2502PSB-326
Bogotá D.C., 10 de julio de 2025

Señor
OSCAR RICARDO TAMAYO TAMAYO
Profesional Especializado 222-11E
Área Técnica - STC
Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD)
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co

Ingeniero
RAÚL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
Representante Legal
SOLIUN S.A.S.
Dirección: 70 C 48-55
Correo electrónico: proyectos@soliunsas.com,
proyectos2@soliunsas.com
Teléfono: (601) 7653016

Ref: CONTRATO DE CONSULTORÍA IDRD-SG-4266-2024- ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE LA ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO UBICADA EN EL SECTOR CENTRAL DEL PARQUE, EL CUAL ESTÁ REGISTRADO CON EL CÓDIGO IDRD 13-089 EN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES, Y SE ENCUENTRA UBICADO ENTRE LA CARRERA 60 Y 68 CON CALLES 53 Y 64 (CHIP AAA0055TREA) DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO.

Asunto: REUNIÓN URGENTE PARA CONSOLIDACIÓN DE BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

En mi calidad de representante legal de MC ARQUITECTOS S.A., me dirijo a usted con la máxima urgencia para solicitar una reunión inmediata con el fin de revisar el estado general del Contrato No. IDRD-SG-4266-2024, cuyo objeto es la "REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA PARA LA ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO". Es imperativo destacar que el plazo de ejecución de este contrato vence el próximo **14 de julio de 2025**, lo que nos sitúa en una posición crítica que exige su pronta intervención.

La necesidad de esta reunión urgente se fundamenta en sus deberes como supervisor del contrato estatal, los cuales, de acuerdo con la legislación y la jurisprudencia colombiana, son esenciales para garantizar la correcta ejecución contractual y la protección de los intereses de ambas partes.

La jurisprudencia del Consejo de Estado ha sido clara al establecer el alcance y la importancia de la supervisión en los contratos estatales. Conforme al artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, la supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento del objeto del contrato, ejercido por la misma entidad estatal cuando no se requieren conocimientos especializados.

En este contexto, la supervisión implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por parte del contratista. Actualmente, el avance adecuado del objeto contractual se ve impedido por la persistencia de diferencias técnicas y normativas cruciales, específicamente en torno a la normativa aplicable (NSR-10) y los índices de ocupación esperados (aforo) para la Plaza de Eventos. Esta disparidad de cifras (90.000, 80.000 y 40.000 personas) y la incertidumbre generada por la falta de una posición unificada del IDRD y las autoridades competentes (SUGA) impiden la ejecución con la certeza técnica y jurídica necesaria.

Los supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual. En este caso, es fundamental que se aborden las discrepancias técnicas y normativas que hemos expuesto en diversas mesas de trabajo y comunicaciones previas, y que no han encontrado una definición clara por parte del IDRD hasta la fecha.

Es su responsabilidad mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato o cuando tal incumplimiento se presente. **La continuidad del plazo contractual sin resolver estas diferencias fundamentales nos aboca a un escenario de riesgo contractual inminente, lo que podría generar perjuicios para ambas partes**. La indefinición del aforo y la normativa es una condición compleja no prevista que retrasa la obtención de las autorizaciones necesarias para el diseño, lo cual se enmarca en los riesgos identificados en la Matriz de Riesgos de la Consultoría (Riesgo 6 y Riesgo 9).

Por todo lo anterior, y en aras de preservar el contrato y asegurar el cumplimiento de los fines estatales, se solicita:

1. Reunión urgente con el supervisor del contrato para enrutar el contrato en pro de su cumplimiento.
2. Subsidiariamente, se determine en aquella mesa el estado actual del proyecto desde la berma técnica, económica, administrativa.

Agradecemos su pronta atención a esta solicitud y quedamos a la espera de sus comentarios y acciones concretas.

Cordialmente,

MARIO ANDRES CABRERA PINZON
Gerente General